



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de Julio de 1988

VISTO la resolución nro. 77/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, mediante la cual solicita autorización para que el alumno Gustavo ROMANO curse asignaturas - correlativas, durante el año 1988, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la unidad académica el alumno se vio obligado a cambiar de plan de estudios, motivo por el cual solicita cursar simultáneamente las asignaturas Química Analítica Instrumental y Electrotecnia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Julio de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro. 77/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

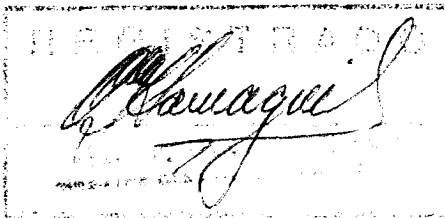
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución nro. 77/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, y autorizar a cursar simultáneamente durante 1988 las asignaturas Química Analítica

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

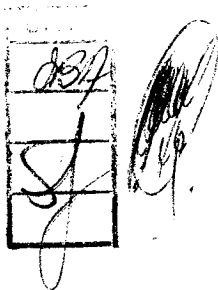
-2-

///.-

Instrumental de 4to. año con Electrotecnia de 3er. año, de la especialidad Química, al alumno Gustavo ROMANO, legajo nro. - 23-00372-4.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 278/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO